







H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 27 de junio del año 2024, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria de Cabildo** a que fueron convocados oportunamente, los **C.C. M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO** y **LOS REGIDORES, LIC. MARIA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ, OCTAVIO CASTRO FLORES, DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA, LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO, LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** y **LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO** integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el TITULO TERCERO, CAPITULO I, artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** procedió a poner a la consideración de los Integrantes del H. Cabildo el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.
- II.- Lectura del acta de la Sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- III.- Lectura de correspondencia a cargo del C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- IV.- Lectura de Dictámenes de Comisiones, su discusión y resolución.

     
Mairali Anahi Ruelas Camacho  
César Mascareño Reyes



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Solicitud por parte del **ING. JESÚS MIGUEL ANGULO LÓPEZ** Director de Obras y Servicios Públicos, para que sea analizado el cambio de uso de suelo de rústico a urbano, al predio rústico con clave catastral 019-12973-001 ubicado en carretera Angostura-La Reforma Km. 44 con las siguientes coordenadas geográficas 25.0859640-108.0488700, y se dé solución en base a la solicitud del **C. LUIS FERNANDO CASTRO CASTRO**, el cual pretende desarrollar el proyecto denominado **planta congeladora que lleva por nombre Desarrollo Acuícola Altamura**, para lo que se anexa dictamen de vulnerabilidad y riesgos, dictamen de impacto vial, dictamen de impacto ambiental, así como documentación de acreditación de propiedad.

2.- Solicitud para su análisis y aprobación en su caso por parte del **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** en términos del artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-871/2018 y acumulado, que generó la Tesis XV/2019.

El criterio de la Sala Superior antes invocado, establece que las separaciones del cargo por parte de los Presidentes Municipales que deseen contender a un cargo de elección popular, no son definitivos. Precisa que la separación del cargo debe de iniciar noventa días antes de la Jornada electoral y perdura, hasta después de la misma y que, una vez transcurrido dicho periodo, se puede válidamente reincorporarse al cargo.

Es por ello que es su voluntad ejercer su derecho político-electoral de reincorporarse al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, para el cual fue electo para el ejercicio constitucional 2021-2024, cuyo periodo culmina el 31 de octubre del año en curso.

Cabe mencionar que, una vez concedida la reincorporación solicitada, se informe al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para que proceda de conformidad con las atribuciones legales a que haya lugar.

2  
MP



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: está leída la convocatoria y el orden del día, si están de acuerdo en aprobarlo sirvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Una vez aprobado el orden del día por **UNANIMIDAD** de los presentes, el Ciudadano Presidente Municipal Sustituto **LIC. CÉSAR MASCAREÑO REYES** ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los integrantes del H. Cabildo, ya que la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** no asistió a la sesión por motivos de fuerza mayor, una vez comprobado el quórum legal el Ciudadano Presidente Municipal en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogado el primer punto del orden del día.

En el punto número **II.-** Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, el H. Cabildo por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerda se omita su lectura, debido a que se les hizo llegar con anticipación una copia del acta a cada uno de los integrantes del H. Cabildo para que la leyeron y la analizaran, por lo cual ya la conocen y están de acuerdo con su redacción, procediendo a validarla con sus firmas.

En el punto número **III.-** Lectura de correspondencia, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** informa: no tenemos correspondencia para ser despachada, por lo que se da por desahogado el punto.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número IV.- Lectura de Dictámenes de comisiones, su discusión y resolución, no tenemos dictámenes para ser leídos, por lo que se da por desahogado el punto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en el uso de la voz dijo: el siguiente punto es el número V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Solicitud por parte del **ING. JESÚS MIGUEL ANGULO LÓPEZ** Director de Obras y Servicios Públicos, para que sea analizado el cambio de uso de suelo de rústico a urbano, al predio rústico con clave catastral 019-12973-001 ubicado en carretera Angostura-La Reforma Km. 44 con las siguientes coordenadas geográficas 25.0859640-108.0488700, y se dé solución en base a la solicitud del **C. LUIS FERNANDO CASTRO CASTRO**, el cual pretende desarrollar el **proyecto denominado planta congeladora que lleva por nombre Desarrollo Acuícola Altamura**, para lo que se anexa dictamen de vulnerabilidad y riesgos, dictamen de impacto vial, dictamen de impacto ambiental, así como documentación de acreditación de propiedad.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: solicito su autorización para que haga uso de la voz el **C. LUIS FERNANDO CASTRO CASTRO** para que nos dé una explicación respecto al punto, si están de acuerdo en autorizarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo la autoriza por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Face uso de la voz el **C. LUIS FERNANDO CASTRO CASTRO** manifestando: buenas tardes, primeramente quiero comentarles que estamos aquí presentes para explicarles un poco sobre el proyecto que ha nacido, queremos hacer las cosas de la mejor manera posible, es un proyecto muy interesante, único en el Municipio y que pudo haber nacido en el Municipio de Culiacán, pero como somos nativos de la Reforma lo quisimos traer aquí, nuestra intención es fomentar un poco la economía del pueblo que está en situación muy crítica.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Este proyecto nace a raíz de una invitación para trabajar con una empresa española la cual estamos todavía en desarrollo o en pláticas para poder exportar este producto, el objetivo principal de la planta es exportar camarón, vamos a iniciar con producto de mercado nacional, tenemos pensado dar empleo de inicio aproximadamente a 15 personas como empleo base y alrededor de 80 personas temporales en una primera etapa.

En una segunda etapa pudiéramos duplicar nuestro proceso, este proyecto también nace ahí ya que vamos a tener la oportunidad de comercializar el producto de los pescadores de la Reforma, queremos aportarle un poco al pueblo y a la economía, actualmente el producto de altamar está en decadencia para la flota pesquera sinaloense, porque no les dan los costos o los gastos para sostener esa flota, ese producto se va a quedar en los campos pesqueros.

Es un impacto económico importante para la región, entendemos que hay pros y contras, hay algunas contras que vamos a tratar de solventarlas, en este caso el uso de la energía eléctrica es limitado, más, sin embargo, estamos trabajando en energía solar, ya iniciamos el proyecto, creemos que el proyecto vaya a sostener la energía solar en aproximadamente el 80% de todo lo que estamos generando.

Hay otro impacto que tenemos ahí en contra que es la cabeza del camarón, hay tres objetivos que tenemos planeados, uno de ellos actualmente, con la cabeza del camarón se está usando para hacer harinas para producir alimentos, estamos en pláticas con algunas empresas para proveer de esas materias primas y que hagan harinas para consumo animal, incluso se vuelve a hacer alimento para camarón, esa es una opción que tenemos.

Otra opción es posteriormente, de nuestros objetivos tenemos planeando ya no depender de esas empresas, sino nosotros hacer nuestra propia harinera y a su vez poderles recibir el producto de cabezas de camarón a diversas plantas que hay aquí en el Municipio para poder hacer esa harina, ese es el segundo punto que tenemos.

Y tercero, como último recurso, pero lo tenemos que plantear de esa manera, es hacer un relleno sanitario para depositar las cabezas de camarón.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Sabemos que en todas las empresas va a haber un beneficio, pero también va a haber cosas que no son tan beneficiosas, pero hay que evaluar lo positivo con lo negativo, consideramos que es mucho más lo que le vamos a aportar al pueblo y al Municipio en este sentido.

Pide la palabra el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** diciendo: buenas tardes, te felicito porque vas más adelante de los planes gubernamentales, ya tenemos más de dos años que se le dio el acta de nacimiento a la Reforma como Puerto de Cabotaje, pero hasta ahí, nada más nació y no se ha dado un avance de un centímetro de qué es lo que sigue.

Te felicito por esa visión que tienes, como siempre cuentas con nosotros somos vecinos desde que naciste ahí en la Reforma, te felicito porque ya vas más adelante y esperamos que alguien, que el gobierno voltee con esas personas civiles que están poniéndole muchas ganas y que los apoye, para que ellos le ayuden también al gobierno a generar esas empresas, esos empleos y que se lleve a cabo ese proyecto tan ambicioso de los ciudadanos de la Reforma y alrededores de que ese Puerto de Cabotaje se active, que no quede como un papel del acta de nacimiento nada más.

Yo soy muy desesperado, pensaba que a estas alturas de perdida hubieran dragado el Gobierno Federal a la Reforma, pero no, nada más se dio el acta de nacimiento de puerto de Cabotaje y hasta ahí, a nadie le ha dolido nada, me parece muy buena la idea que tiene un particular como Luis de esos detalles y creo que va a haber muchos como él que tienen aspiraciones, que tienen las posibilidades de generar empleo, yo pienso que van a ser más, no vas a ocupar esos 95, van a ser más, porque esas empresas son muy fructíferas, muy favorables para la sociedad, porque en tiempos especiales cuando están vedados como en este tiempo los productos del mar, no hay empleo y la gente local se está yendo a las plantas generalmente o al campo, cuenta con nosotros, claro que se te va a apoyar y estamos a tus órdenes, muchas gracias.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** manifestando: buenas tardes, conozco a detalle el proyecto de ustedes, es muy interesante, además de la importancia que tiene generar empleo, mejorar las condiciones del Municipio en el tema pesquero y por supuesto la condición laboral, con lo que comentas en el proyecto mejorarías la parte del medio ambiente.

5



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

El hecho de que no se tire ese desperdicio y que puede convertirse en algo productivo, es contribuir al desarrollo del Municipio de Angostura, además es mejorar el medio ambiente, es un proyecto sustentable, cuando tú hablas de que no hay la suficiente producción de energía eléctrica para la zona sur, hablas de poner paneles solares, es parte importante el mejorar el medio ambiente.

En lo particular y estoy seguro que en lo general los compañeros Regidores y todos los que formamos parte de este Cabildo aprobamos este proyecto, hacer lo necesario, lo que se considere en base a la documentación y aprobación, cuentas con nuestro apoyo, además veo que en tu expediente ya hay documentos de no afectación, al contrario, hay aprobaciones ya en la cuestión de la vía en tu instalación, veo que hay documentos por parte de Protección Civil, de Seguridad Ciudadana, de Ecología, todo esto es parte de este proceso, te felicito y a quienes te están apoyando en todo, hay algo muy importante en todo esto que es beneficiar a la sociedad Angostureña.

Hace uso de la voz el **C. LUIS FERNANDO CASTRO CASTRO** manifestando: es un proyecto ambicioso, dentro de lo que cabe para el Municipio, es para las nuevas generaciones, estamos metiendo tecnología importante, diversificando los mercados incluso ahorita Octavio comentó algo muy interesante, hay un proyecto ahí para cuando no hay camarón por ningún lado, es hacer valor agregado, esos meses que no hay trabajo en la Reforma y se siente muy bien poder ayudar.

Solicita la palabra el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: más que nada felicitar a Luis, que bueno que está dando una explicación y sobre todo que él sea apegado a esas zonas para construir lo que él quiere, que es lo más importante aquí para el Municipio, no violar nada, aparte del trabajo que les va a traer a las personas, le va a traer beneficios al Ayuntamiento.

Yo quisiera saber, de las industrias que hay aquí, ¿quién se ha apegado a lo que este hombre trae? porque para mí está perfecto lo que está haciendo él, todo apegado a la normatividad para que salga bien su proyecto, que esto nos sirva de precedente para que las próximas que vengan o las que ya están, tratar de obligarlas para que cumplan con todo esto que trae él, muchas felicidades.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Pide la palabra la C. Regidora **LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** manifestando: buenas tardes a todos compañeros, de igual manera felicitarlo, me parece un proyecto muy bueno, se ve muy noble, ojalá y en el futuro esto vaya creciendo y se pueda hacer el tratamiento adecuado en cuanto a todos los temas que se deriven de eso, porque sabemos que una empresa de este tipo a veces deriva con otros detalles, ojalá y ustedes puedan tratar todo eso de manera adecuada.

Anteriormente estuvimos en reuniones con Obras Públicas verificando este asunto, porque para la autorización de cambio de uso de suelo nos tenemos que basar en un documento el cual ahorita tengo entendido que está obsoleto, es un documento muy viejo que tiene mucho que no se ha utilizado y por lo tanto hay muchas irregularidades en el.

No podríamos basarnos en él porque el territorio en el que se encuentra ahorita ubicada la planta es una zona comercial, está en un terreno adecuado, aquí trae los documentos de que es no riesgo, sin embargo, el nuevo documento que estamos trabajando no está publicado aún.

Es un documento en el cual ya como Regidores de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas estuvimos revisando y sí da con todo eso, pero es un documento el cual todavía no es oficial, por lo tanto, la autorización tendría que caer bajo la responsabilidad del Cabildo y no del documento, le podríamos dar la palabra a la **LIC. CINTIA YESENIA SÁNCHEZ LÓPEZ** para que explique un poco más este asunto.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: solicito su autorización para que haga uso de la voz la **LIC. CINTIA YESENIA SÁNCHEZ LÓPEZ** para que explique un poco más este asunto, si están de acuerdo en autorizarla sirvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo la autoriza por **UNANIMIDAD** de los presentes.

8

Peón Marciano Reyes





H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Hace uso de la voz la **LIC. CINTIA YESENIA SÁNCHEZ LÓPEZ** manifestando: buenas tardes, el tema ya se ha tocado en algunas reuniones con Regidores, con la Comisión de Urbanismo y Ecología, otra reunión con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano instalado en el Municipio que son habitantes de Angostura ajenos al tema y tocamos varios temas con este proyecto.

No habíamos podido dar respuesta, el interesado tenía ya mucho tiempo que había solicitado a Obras Públicas, se iba a iniciar con el proceso de la licencia de construcción, pero el primer punto es el cambio de uso de suelo ya que la construcción está en un lote rústico y estos lotes rústicos son para la siembra, su primer paso es darle el cambio de rústico a urbano para poder hacer una urbanización que es la construcción de esta planta.

Obras Públicas no pudo darle una respuesta porque no tenemos un documento, el documento que existe está obsoleto y es muy antiguo, además de que no abarca la Reforma, nada más abarca Angostura y Alhuey, optamos por analizarlo con el consejo y con la comisión, ya estuvo muy analizado el tema y ya tienen ustedes el expediente, él cuenta ya con los dictámenes de Protección Civil de no riesgos, ambiental, vial, cómo impacta realmente este proyecto, él ya tiene el plano y viene la localización geográfica está ubicado en el acceso a la Reforma .

El documento que tenemos autorizado no daba pie porque es muy antiguo y en ese tiempo cuando se hizo ese documento no estuvo bien elaborado o a lo mejor en ese momento no se necesitaba, ya se está haciendo un documento de planeación que saldría hasta octubre, es por eso que se analizó con la Comisión, con el Consejo y con los Regidores para que salga con la autorización del Cabildo.

A final de su expediente viene lo que va a ser del documento nuevo, ya viene plasmado como va a quedar en el documento nuevo, en la localidad de la Reforma los accesos o las carreteras que comunican el Gato y la Reforma se llama corredor carretero, ahí va a ser permitida la industria baja como es este proyecto, les agregué todo eso para que lo analizaran y le dieran respuesta de si va a ser o no aprobado.

César Mascareño Reyes

CR



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.







Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración si están de acuerdo en aprobar el cambio de uso de suelo de rústico a urbano, al predio rústico con clave catastral 019-12973-001 ubicado en carretera Angostura-La Reforma Km. 44 con las siguientes coordenadas geográficas 25.0859640-108.0488700, y se dé solución en base a la solicitud del C. **LUIS FERNANDO CASTRO CASTRO**, el cual pretende desarrollar el **proyecto denominado planta congeladora que lleva por nombre Desarrollo Acuícola Altamura**, para lo que se anexa dictamen de vulnerabilidad y riesgos, dictamen de impacto vial, dictamen de impacto ambiental, así como documentación de acreditación de propiedad, si están de acuerdo en aprobarlo sirvan se manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número 2.- Solicitud para su análisis y aprobación en su caso por parte del **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** en términos del artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-871/2018 y acumulado, que generó la Tesis XV/2019.

El criterio de la Sala Superior antes invocado, establece que las separaciones del cargo por parte de los Presidentes Municipales que deseen contender a un cargo de elección popular, no son definitivos. Precisa que la separación del cargo debe de iniciar noventa días antes de la Jornada electoral y perdura, hasta después de la misma y que, una vez transcurrido dicho periodo, se puede válidamente reincorporarse al cargo.

Es por ello que es su voluntad ejercer su derecho político-electoral de reincorporarse al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, para el cual fue electo para el ejercicio constitucional 2021-2024, cuyo periodo culmina el 31 de octubre del año en curso.

Cabe mencionar que, una vez concedida la reincorporación solicitada, se informe al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para que proceda de conformidad con las atribuciones legales a que haya lugar.

   10    César Mascareño Reyes



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** manifestando: ciertamente como lo marca la normatividad, nuestra Constitución Mexicana, la Constitución del Estado de Sinaloa, como lo marca esta tesis jurisprudencial, efectivamente los cargos de elección popular son irrenunciables, son cargos que el pueblo otorga, así lo marca la máxima ley en el país la madre de todas las leyes la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por supuesto que la petición que hace nuestro amigo **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** es un derecho que a él atinadamente el pueblo le ha concedido y por lo tanto en mi carácter de Presidente Municipal Sustituto en funciones lo veo correcto y justo, por lo cual mi sentir y mi participación va en ese aspecto de ser positivo a lo que él está solicitando, para que una vez otorgado aquí y concedido el apoyo de todos nosotros, se le dé curso legal ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa, muchas gracias.

Pide la palabra el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: yo bien recuerdo que cuando el **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** dijo que iba a pedir permiso, dijo que iba a ser definitivo, lo dijo ante los medios y lo dijo ante la prensa, a qué estamos jugando ahorita, al compañero **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** se le expidió un oficio donde lo hacen Presidente Municipal Sustituto desde el momento que tomó posesión hasta el día 31 de octubre del año en curso, aquí lo tengo a la mano, en qué gobierno estamos, en un gobierno de ocurrencias nada más, quiero seguir gobernando porque se me ocurre, cuando él dijo muy claro, yo me voy hasta el 31 de octubre para que el compañero que ejerza el poder esté hasta esa fecha, si gano me presento el día 01 de noviembre y si no gano ya no regreso, por eso les digo, en qué gobierno estamos y qué dirá la gente.

Solicita el uso de la voz el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** manifestando: buenas tardes, el asunto es que cuando el compañero **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** se inquietó por participar en estas elecciones pasadas nos tomó en cuenta y solicitó un permiso a Cabildo y nosotros se lo autorizamos, a raíz de eso el Gobierno Estatal a través del Congreso del Estado emitió ese dictado que menciona el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** el día 29 de febrero, si me lo permiten voy a darle lectura y a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente acuerdo Número 251.

**ARTÍCULO UNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, fracción XV y 120 de la Constitución Política y 23 de la Ley de Gobierno Municipal, ambas del Estado de Sinaloa, se nombra Presidente Municipal Sustituto de Angostura, Sinaloa, al Ciudadano **CÉSAR MASCAREÑO REYES** por haber cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales previstos, quien deberá ejercer dicho cargo a partir de su toma de protesta hasta el día 31 de octubre de 2024, fecha en que fenece el ejercicio constitucional de la presente Administración Municipal.

**ARTICULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**SEGUNDO:** Notifíquese por escrito el presente acuerdo al H. Ayuntamiento de Angostura, así como al Ciudadano electo y cítese para que rinda protesta de ley.

**TERCERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

Es dado en el Palacio Legislativo del Estado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintinueve días del mes de febrero del año 2024.

**C. RICARDO MADRID PÉREZ**  
Diputado Presidente

**C. RITA FIERRO REYES**  
Diputada Secretaria

**C. NELA ROSIELY SANCHEZ SANCHEZ**  
Diputada Secretaria

12



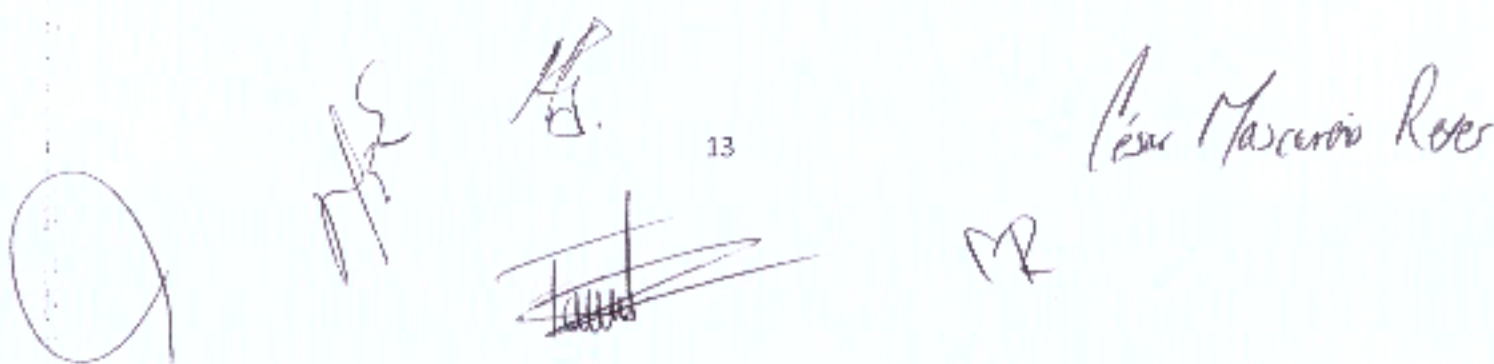
H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Continuando en el uso de la voz el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** dijo: este acuerdo fue el que emitió el Gobierno Estatal, el Congreso del Estado, esa fue una decisión que después de que nosotros aprobamos su permiso al **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** ellos han de haber analizado la situación y emitieron este escrito, en lo personal yo digo que, si estamos en contra de lo que está diciendo el Congreso del Estado, estamos mal, en lo personal yo veo no necesario autorizar el regreso del **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, gracias.

Pide la palabra el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** manifestando: buenas tardes, en base a lo que menciona el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** tiene toda la razón, el **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** cuando estaba como Presidente Municipal en funciones, solicitó ante este Cabildo la autorización para contender en el proceso electoral, él ejerció este derecho de solicitar ante este Cabildo el separarse, fue decisión nuestra otorgársela o no otorgársela, no recuerdo si fue por unanimidad o por mayoría, si alguien se abstuvo o votó en contra, ese fue el derecho suyo de solicitar el separase y el derecho nuestro de otorgárselo o no otorgárselo.

Ahora el **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** está solicitando regresar, está haciendo válido su derecho ante este Cabildo de regresar, ya será decisión nuestra del acuerdo que vayamos a tomar, ahora bien, esta solicitud que él está haciendo no creo yo que esté basada en alguna ocurrencia o en base al documento que se nos envió, si lo pudimos revisar fue basado en algunos artículos o en algunos documentos oficiales, uno de ellos que toma como antecedente, son unos documentos emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que si no me equivoco, es el máximo órgano político electoral que tenemos en nuestro país, ahí está sustentado y ya se le dio lectura al documento de cuando se le tomó posesión por el Congreso del Estado al Presidente Municipal Sustituto y ahora le voy a dar lectura por si no tuvieron tiempo de revisarlo dice esta tesis:

Tesis XV 2019, está basada en decisiones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



13

Jorge Mario Rivera



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Separación del cargo: alcances de la obligación para quienes ocupen la Presidencia Municipal y se postulen a una Diputación Federal de interpretación sistemática y funcional de los artículos 35, fracción II, V, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 párrafo 1, inciso F de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que los Presidentes Municipales que pretenden ocupar cargos necesariamente deben separarse de manera definitiva de su cargo 90 días antes de la jornada electoral, esto no implica que deban hacerlo permanentemente sin posibilidad de retomar el cargo.

En base a este documento hay otros casos que se han presentado ya en el Estado de Sinaloa en las últimas semanas, que ha sido en Elota, sino me equivoco, en Culiacán si estoy seguro, en Escuinapa y en base a estos mismos documentos es que aquí en Angostura el **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** está solicitando su regreso, su reincorporación y es un derecho político electoral que él tuvo al solicitar su licencia para contender por la Presidencia Municipal por un periodo más, así como el regresar a concluir su periodo hasta el día 31 de octubre, el pedir es constitucional nos decían a nosotros en la casa, él está solicitando ya será tarea de este Cabildo si se le autoriza o no se le autoriza.

Interviene el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: qué diferencia hay que hubiera pedido el permiso provisional o definitivo, él lo pidió definitivo, para presentarse el 01 de noviembre si acaso ganaba, el compañero **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** tiene nombramiento hasta el 31 de octubre yo estoy de acuerdo con lo que dice la ley, pero él por qué no cumple lo que acordó.

De la palabra la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** manifestando: buenas tardes, haciendo una remembranza de lo sucedido, todos ya sabemos aquí y lo han comentado, se le dio al Presidente, él hizo una petición de forma definitiva como bien lo dice, definitiva, si nos damos a la tarea de buscar su definición qué dice, resuelve o concluye, es de forma definitiva conclusión a fin de cuentas, cuál es su antónimo o su opuesto, provisional, eventual o relativo, que quiere decir definitivo, que es ya de manera ya firme una conclusión.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Aunado a ello aunque no todos le dimos anuencia puesto que en los reglamentos no viene este concepto, más si viene el irse o ausentarse por noventa días con ello habilitándonos a esta mesa que pongamos entre nosotros a quien sustituiría o reemplazaría por esos noventa días, eso sería el permiso que el habría tomado últimamente y aquí lo dijimos en su momento, él estaba consciente de eso, pero lo hizo de manera definitiva, de manera ilegal puedo verlo yo, pero bueno, se le dio, se nombra un Presidente Sustituto como ya lo leyeron los compañeros y es para culminar,

Para mí se me hace algo ilógico, si tenemos un Presidente como vamos a poner a otro, cuál es el mecanismo aquí, no es que me niegue a que el **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** regrese, que regrese si él desea regresar, pero que lo haga conforme a la ley, conforme debe de ser.

Qué pasaría, en primera el Presidente Sustituto que ya fue nombrado por el Congreso del Estado, tendría que renunciar, ausentarse del cargo para que entonces sí pueda llegar el otro que sea nominado por el Congreso, no necesariamente él, porque él al momento de decir de manera definitiva dijo que ya no quería, así lo interpreto yo, tal vez estoy equivocada, pero creo que de la manera más lógica es eso, como vamos a poner a otra persona en un puesto cuando ya hay una que el congreso puso, de ser así que el Congreso lo nomine de nueva cuenta a él, es mi punto de vista, de mi parte no va a haber algo que vaya en contra de la legalidad, para eso estamos aquí, es eso, no es que me oponga a que él regrese, si quiere regresar y el Congreso lo aprueba, pues adelante.

Solicita la palabra la C. Regidora **LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** manifestando: en la sesión cuando se trató el tema del permiso del **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** se hablaba de un tema de renuncia y de una licencia definitiva, hablábamos de que no era una renuncia, era una licencia definitiva y en su momento yo les comentaba que existen las licencias definitivas que son para efectos legales diferentes a una licencia provisional o temporal, yo en lo particular considero que los derechos políticos son para ejercerse y si es un derecho el poder regresar, porque finalmente el pueblo con su voto te eligió y puedes regresar, no veo el problema, ni veo el obstáculo por el cual no se pueda realizar este movimiento, yo en lo particular estoy de acuerdo en que si el **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** quiere regresar, que ejerza su derecho político.

 15  
César Mascareño River



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** diciendo: hablando en asuntos jurídicos o normativos, cuando hablamos de dos conceptos distintos en la definitividad, hablamos de algo definitivo y algo indefinido, la parte indefinida, en este caso el Cabildo es quien tenía esa facultad para nombrar un interino, pero cuando hablamos de la definitividad, que él se va de manera definitiva le compete al Congreso del Estado nombrar a un sustituto, esa es la diferencia que hay y por eso es que el Congreso tiene esa facultad para nombrar a un Presidente Sustituto como es mi caso, sin embargo la salvedad de que él fue electo o popularmente, de que la soberanía se ejerció por los ciudadanos de Angostura está ahí fija, esa no se pierde, es irrenunciable, la misma Constitución lo establece, el Tribunal Superior, el Poder Judicial en este caso, no son las autoridad administrativa, es una autoridad Judicial y a través de una Tesis Jurisprudencial es quien da esa parte, ese sustento o ese soporte para decir que él tiene ese derecho de pedirlo o no, en este caso lo está solicitando y es un derecho que le compete a él como un Presidente electo, por lo tanto considero que es positiva su solicitud.

Interviene el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: si hubiera hecho la petición provisional, quién hubiera sido el Presidente.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** manifestando: lo hubiera hecho el Cabildo.

Interviene el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: y si hubiera sido definitiva.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** manifestando: el Congreso.

Interviene el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: aquí lo hubiéramos hecho nosotros, por eso lo pensaron así, por eso ellos acordaron que así debía de ser para poner a César, ahora ya no le conviene estar fuera de la Presidencia y quiere venir otra vez, por eso es la inconformidad que yo tengo, porque es muy diferente provisional a definitiva.

 16  
César Mascareño Reyes





H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración la solicitud por parte del **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** para ejercer su derecho político-electoral de reincorporarse al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, para el cual fue electo para el ejercicio constitucional 2021-2024, cuyo periodo culmina el 31 de octubre del año en curso, esto en términos del artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-871/2018 y acumulado, que generó la Tesis XV/2019,

Cabe mencionar que, una vez concedida la reincorporación solicitada, se informe al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para que proceda de conformidad con las atribuciones legales a que haya lugar.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: si están de acuerdo en aprobar dicha solicitud sirvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **MAYORÍA** quedando la votación de la siguiente manera:

**4 votos** a favor que fueron del C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** y los C.C. Regidores **LIC. MARIA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ**, **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** y **LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO**.

**3 votos** en contra que fueron de los C.C. Regidores **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA**, **OCTAVIO CASTRO FLORES** y **DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA**.

Pide la palabra la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** diciendo: disculpe, Secretario, en el artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Angostura dice: se abstendrá de votar y aún de discutir el que tuviera interés personal en el asunto y el que fuera apoderado de la persona interesada o pariente de la misma, dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por lo tanto, creo que en este asunto el Presidente Municipal Sustituto tiene interés, quedaría fuera de la votación.

17



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** manifestando: pero hay una aclaración en la ley de parentesco por afinidad.

Pide la palabra la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** diciendo: sí, pero también dice interés personal.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** manifestando: en mi caso no hay ningún tipo de interés personal.

Interviene el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: si no tienes ningún interés, pues no votes,

Toma la palabra el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** manifestando: tengo derecho a votar.

Interviene el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: es de acuerdo a la ley, se están basando en la ley.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** manifestando: si le pediría a la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** que lo vuelva a leer para aclaraciones.

Hace uso de la voz la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** diciendo: claro que sí, artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, se abstendrá de votar y aún de discutir el que tuviera interés personal en el asunto y el que fuera apoderado de la persona interesada o pariente de la misma dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** manifestando: lo que pasa es que la ley es muy clara, cuando hablamos de un parentesco de afinidad estamos hablando de un parentesco político, como coloquialmente lo sabemos, si son cuñados, si son compadres, si tienen un parentesco por afinidad, consanguinidad todos sabemos que es por sangre, en este caso ni uno, ni otro está conmigo, no hay parentescos en este caso.

18

César Mascareño Reyes



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Hace uso de la voz la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** diciendo: parentescos no, pero interés personal sí.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** manifestando: pero va en relación al parentesco ese interés que se menciona.

Hace uso de la voz la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** diciendo: no.

Pide la palabra el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: sobre lo que menciona la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** yo quiero hacer dos comentarios, el primero es que ningún Reglamento o ninguna Ley Estatal podrá estar por encima de la Constitución o de una Ley Superior.

El segundo a la interpretación que se le da al Reglamento, a como yo lo interpreto y la interpretación que usted le da César, menciona la parte de interesados y de familiares o parientes consanguíneos en algunos grados, yo aquí veo que el C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** no firma la solicitud de reincorporación, no firma algún documento donde él sea el interesado, en esa parte veo yo que no tendría interés personal.

En segunda menciona la parte del parentesco, en dado caso sería el **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** hijos, nietos, sobrinos, etc. no sé hasta qué grado caería, aquí al C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** creo yo que le vendría cayendo un efecto colateral, por así decirlo, porque no es el interesado que está solicitando el regreso del **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, sino que es el **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** quien está solicitando su regreso y por lo tanto, ya se llevaría el proceso en el Congreso del Estado, pero no firma en ningún momento como interesado, sería el interesado el **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Solicita la palabra la C. Regidora LIC. **MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** manifestando: en este caso cuando se pudo aplicar el artículo del Reglamento Interior, fue cuando se estaba solicitando el permiso, en ese caso ahí sí había un interés particular del **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, pero ahorita al C. Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** es al contrario, le perjudica porque ya se va, no es un tema que a él le está beneficiando, esa es mi consideración.

Pide la palabra el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** diciendo: yo tengo la pura preparatoria, yo ignoro muchas cosas, yo no entiendo cómo se está manejando la situación, porque se supone que lo que decidamos nosotros, el inmediato es el Congreso del Estado, todas las direcciones legales que se manejan en el Estado es el Congreso del Estado y si el Congreso del Estado nos hace llegar este escrito el día 29 de marzo donde dice: se nombra Presidente Municipal Sustituto de Angostura, Sinaloa, al Ciudadano **CÉSAR MASCAREÑO REYES** por haber cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales previstos, quien deberá ejercer dicho cargo a partir de su toma de protesta hasta el día 31 de octubre de 2024.

Al plasmar el H. Congreso del Estado esa fecha, se supone que debemos de acatar nosotros como autoridad municipal, ellos son autoridades estatales y nos indican eso y se tiene que plasmar y se tiene que hacer eso, ahora no entiendo, a lo mejor lo que dice la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** tiene razón de que tiene que renunciar él para que se haga otro circo y cosas de esas.

Yo estoy en contra porque estamos acatando eso, yo me baso en este acuerdo 251 que emitió el 29 de febrero el Congreso del Estado, porque si así fuera, qué están haciendo ahí ellos, si estamos revocando o estamos dándole la contra a lo que están decidiendo ellos, porque otra instancia de gobierno y al rato va a salir otra instancia de gobierno y le va a dar la contra a aquél y es un circo, no veo tantas cosas, a mí me confunden, yo por eso estoy en la posición de hacerle caso a este escrito, porque la máxima autoridad para mí del Estado de Sinaloa, es el Congreso del Estado, muchas gracias.

20

César Mascareño Reyes



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: ya es un caso votado, no veo porqué continuar con esto, por lo tanto, esto se va a mandar al Congreso del Estado.

Pide la palabra el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: esto ya está votado, esto se pudo haber deliberado antes, pero no se mencionó, en relación a lo que menciona el compañero, lo que se está haciendo es hacer valer un derecho de una persona.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número **VII.-** Clausura de la Sesión por el C. Presidente Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar el Ciudadano Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES**, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 13:08 Hrs. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.

21

César Mascareño Reyes



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 12/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.

Firman la presente acta.

**PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO**

  
M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES


**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

**SINDICA PROCURADORA**

M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA

**CUERPO DE REGIDORES**

  
LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ

  
LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO

C. OCTAVIO CASTRO FLORES

LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA

  
DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA

  
LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO